

127

Antes y Oficios, obra para la luz eléctrica de Cataungu y  
la tercera para el hospital o agua potable de Puyili.

Al artículo último, del Don. Espinosa, que el avalúo de  
las propiedades se verifique por peritos nombrados por el  
Municipio.

Cerró la sesión, a la hora reglamentaria.

El Presidente,  
Melchor M. Saldaña

El Vicepresidente,  
P. A. Navarro

El Secretario,  
L. E. Bueno

Sesión del 25 de Agosto de 1908.

Acta N<sup>o</sup> 11.

Instalada con la concurrencia de los Señores  
Presidente, Vicepresidente, Almeida, Arcequi, Alva-  
rez (Juan), Alvarez (Julio), Barsallo, Calisto, Car-  
rasco, Collo, Corral, Espinosa, Galoni, (Julio), Talo-  
ari (Miguel), Gagliardo, Gonzalez, Kennedy, Mar-  
chán, Ocas, Otagua, Pazmino, Teratta, Sánchez,  
Perano, Stoppa, Vascónes, Vega, Veintamilla y el  
infrascrito Secretario; el Señor Presidente, previa  
lectura del Reglamento Interior, dispuso que se con-  
stituyese la Cámara en sesión secreta.

Reestablecida la pública, fue leída y aprobada  
el acta correspondiente a la sesión del día 24.

El oficio del Señor Ministro de Hacienda con  
el que envía el informe que presenta al actual Con-  
greso, se dispuso que fuese contestado avisando  
recibo de aquel documento, cuya lectura se  
postergó para la sesión quinceava; como si-  
guientemente que se contestara al del Senado  
relativo a comunicar la buena aceptación dada  
en esa Cámara al voto de aplauso que la de  
Diputados tributo al Señor General Eloy Alfaro,  
por sus esfuerzos en favor de la obra del  
ferrocarril.

Dióse cuenta del siguiente proyecto de  
Decreto por el cual se facultar al Ejecutivo

128  
que suspendiendo ciertos gastos especiales invierta los fondos a ellos correspondientes en gastos administrativos comunes; proyecto de decreto discutido y aprobado por la Cámara del Senado;

## El Congreso de la República del Ecuador.

Considerando:

Que en este año se halla destinada la mayor parte de los ingresos a servicios especiales, privándole al Ejecutivo de lo necesario para cubrir los gastos comunes.

Que la penuria económica consiguiente dificultaría en sumo grado la Administración; y

Que es deber de la Legislatura remover todos los obstáculos para el buen gobierno de la República.

Decreta:

Art. 1.º Suspendense todos los gastos especiales, excepto los determinados en la Constitución, las asignaciones para canalización de Guayaquil y Agua potable de Quito, los fondos destinados para el Parque de la Plaza de la Independencia de Quito, para el Parque "Montalvo" de Ambato, para caminos públicos en general, para agua potable de Machala y para atender a los contratos celebrados por escritura pública.

También se exceptuarán, si juicio del Ejecutivo, los gastos para obras públicas urgentes o que estuvieren al terminarse.

" 2.º La suspensión antedicha durará hasta que principie a regir la nueva Ley de Presupuestos.

" 3.º Facúltase al Ejecutivo para que invierta los referidos fondos en gastos administrativos comunes. - Dado etc.

Leído el art.º 59 de la Constitución, por orden del Señor Presidente, el Señor Stoppel indicó que se exceptuaran sólo las obras de Quito y Guayaquil; debiendo todas las demás provincias sujetarse a las consecuencias de la actual penuria fiscal.

El Señor Arregui replicó que esto no era justo, ya que las otras provincias, especialmente aquellas que no participaban de las ventajas del ferrocarril tenían necesidades imperiosas que no podían desatender.

El señor Espinoza observó que el ferrocarril de Huigra á Luenca, cuya importancia nadie puede desconocer, tiene fondos especiales erogados por los habitantes de las provincias del Azuay y Cañar; y que por tanto no se podría privar á la obra de los fondos con que cuenta.

El señor Derramo hizo presente que las excepciones que determinaba el proyecto de decreto se refieren á obras de vital importancia en cada provincia; y que no era posible, por lo mismo exceptuar sólo á Quito y Guayaquil.

Replicó el señor Stopper que siguiendo la lógica del señor Derramo, también en Manabí había obras importantes, y ahí sólo existen \$400.000; y que como representante que era de esa provincia podría exigir igualmente que se la exceptuase; pero que dada la situación fiscal, Manabí y las demás provincias, excepto Quito y Guayaquil, deberían soportar las consecuencias de esa penuria.

Leído el artº 97 del Reglamento interno, el Dr. Bassallo pidió que se estudiara el asunto en comisión general, más la presidencia recobró que esta comisión se constituyese cuando se tratase del proyecto en 2º debate.

A inimización del Dr. Vega, el proyecto fue declarado urgente, y en seguida pasó á 2º discusión.

En 3º debate el proyecto de decreto (por el cual se facultaba á todos los colegios de enseñanza secundaria para que confieran el grado de Bachiller, el Dr. Bassallo con apoyo de los Dres. Dres. Vega, Espinoza y Carrasco, hizo la moción de "que se suspenda el proyecto hasta que se envíen del Senado las reformas á la Ley de Instrucción Pública."

Puesta en debate, la combatieron los señores Almeida, Corral y Roregui, y la defendieron los Dres. Dres. Vega y Carrasco.

Formada la votación, resultó aprobada.

En consecuencia se retiró de la mesa el respectivo proyecto.

Púose después lectura al siguiente informe:

Nuestra Comisión de Excusas y Calificaciones, vistas las solicitudes presentadas por los Dres. Dr. Liciero Linares y G. y Anibal Samandrés, diputados por las provincias del Tungurahua y Manabí, respectivamente, observa: que las causales de excusa que han manifestado para no asistir al actual Congreso, se encuentran comprendidas en el artº 130 de la Constitución; en cuya virtud no sien-



130  
do exigible el cargo no puede compelerseles a que asis-  
tieran como Diputados a esta Cámara.

Por lo que hace a la calificación del Señor  
Alejandro Montedecca, Diputado por el Chimbrayo, no  
puede haber dictamen por necesidad motivo algu-  
no de excusa, según se deduce del oficio dirigido a  
la presidencia por el señor Gobernador de la provin-  
cia del Tungurahua; en consecuencia, opina por-  
que se le compela al Sr. Montedecca para que con-  
curra a la actual legislatura, previos los apercibi-  
mientos de hoy. - Quito, Agosto 25 de 1908. - Vicente Espino-  
za, N. R. Vega y R. Arcequi m.

Cometido a discusión por partes, fueron apro-  
badas todas y en consecuencia se acordó que se lla-  
me a los suplentes de los Sres. Licerio Cisneros G. y Aní-  
bal Sanandrés; y se compela al señor Montedecca  
para que concorra cuanto antes a la Cámara; esta  
última disposición se hizo extensiva por solici-  
tud del Sr. Calisto, a todos los Diputados que aún no  
concurrían a la Cámara, sin motivo legal; pues el  
Sr. Sánchez hizo mención de que el Sr. Agustín Mu-  
ñoz, diputado por Loja, todavía no se presentaba, y  
ni siquiera se tenían noticias acerca del lugar en  
que se hallaba.

Esto continuó púese a la consideración de la  
Cámara el siguiente informe:

"Sr. Presidente: - La Comisión 1<sup>a</sup> de Obras Pú-  
blicas encargada de informar respecto del proyec-  
to de decreto relativo a establecer la contribución  
del 1/100 mil sobre los predios urbanos de Quito, im-  
puesto destinado al servicio de luz eléctrica y agua,  
informa: La Municipalidad de Quito, expidió hace  
algunos años la Ordenanza en la que establece la  
base del impuesto del metro lineal del frente de los  
edificios, para el pago del servicio de alumbrado pú-  
blico y según lo fundamentamente observado por el Se-  
ñor Presidente de dicho Municipio, la contribución  
produce más que el impuesto que se pretende es-  
tablecer. - Por lo expuesto y porque toda innovación  
en los impuestos ocasiona alarmas y dificultades,  
la comisión opina, salvo el más ilustrado criterio de  
la Cámara, que no debe darse curso al menciona-  
do Proyecto. - Quito, Agosto 24 de 1908. - Julio C. Álvarez

Antonio Marchán, Feofilo Sanchez.

El señor Páramino - No estoy por el informe, porque el impuesto vigente no guarda equidad, puesto que se cobra por metro lineal de frente a los predios por donde existe la luz. Hay casas centrales de poco frente que valen mucho y con todo pagan menos cuotas retiradas del centro y que tienen mayor frente, aunque su precio no sea crecido. - El proyecto es equitativo y estaré por él.

El señor Vascones. - Hay error en lo que afirma el señor Páramino: las casas centrales pagan más porque la luz es de arco.

El señor Julio Alvarez. - Manifestó que el informe se basaba en el memorial del señor Presidente del Concejo, en el cual se decía que el impuesto que se proyectaba establecer produciría solo \$19.000, siendo así que hoy en dicho Concejo pagaba \$22.000 por el servicio de luz y más tarde pagaría hasta \$32.000 porque se trataba de extender el servicio de alumbrado a toda la ciudad. - Al aceptar el proyecto, agregó, había que poner el dos por mil, lo cual era en su concepto demasiado gravoso a los propietarios.

Concedióse en este punto receso.

Restablecida la sesión, ocupó la presidencia el Dr. Navarro, y continuando el debate sobre el informe, el doctor Montalvo dijo: - Deses que se me escuchó sin ánimo prevenido, ya que voy a estar en contra del informe dado por la comisión, únicamente por el interés que tengo porque el Concejo Municipal mejore los servicios que están a su cargo. - Mucho se ha exigido y se exige del Municipio de la Capital y mucho se le censura principalmente por la prensa; más puedo decir que al censurarlo no ha habido razón alguna para ello.

Las rentas con que la Municipalidad cuenta este año ascienden a \$200.000 pero esos \$200.000 son imaginarios, pues la Corte Suprema ha declarado nulitas dos ordenanzas: la una por la cual se grava la introducción de la cerveza extranjera y la otra que establece un impuesto a los propietarios de cámaras particulares de agua potable, para que contribuyan al sostenimiento de la cañal



ria Municipal que en parte ocupan. - Por la nulidad de la primera Ordenanza la Municipalidad pierde más de \$30.000, y, por la segunda, 12 ó 15 mil, por manera que, las rentas quedan reducidas a \$150.000; de esta cantidad tiene que contribuir con el diez por ciento para el Sanatorio "Pocafuertes", 1% para el Comité "10 de Agosto". Quedan por tanto, más ó menos \$125.000. = Pero aun suponiendo que fuesen \$150.000 los que quedasen ¿serán suficientes para sostener como sostiene empleados numerosos y que atender al servicio de Policía, aseo y varios otros servicios más? En síto estos gastos incluyéndose el sostenimiento del Mercado, gastos que, no puede el Concejo dejar de cubrirlos, porque le son necesarios, sin que le sea una despreciable suma de \$120.000. - Pregunta: ¿qué queda para las obras públicas, para mejorar el servicio de la manera como se le exige? - Es, pues, un absurdo exigir buen servicio faltando los medios adecuados para llevarlos a cabo, por muy buena voluntad que se tenga.

Travis estos antecedentes, se explica porque no estoy por el informe de la Comisión. - Todos debemos estar de acuerdo, en que hay leyes de bondad absoluta y de bondad relativa y en que es un principio universal, que se ha de consultar antes de expedir una ley, si atendidas a las circunstancias, sería conveniente ó no dictarla. - En el caso presente nadie puede negar la necesidad que tiene el Municipio del impuesto que se trata de establecer, a fin de elevar las exigencias propias de una Capital, que es en donde se manifiesta el estado de cultura de un país.

Por lo que respecta a la conveniencia del proyecto que se discute, ella se refiere precisamente a que distingamos en él, lo esencial de lo meramente accidental. - Lo esencial es dar fondos a la Municipalidad, hoy con mayor razón, que tiene que atender a la celebración del Centenario de la Independencia; lo accidental sería determinar en qué obras ha de emplear esos fondos, si en luz, agua, aseo, canalización y otras múltiples que tiene que atender el Municipio. - No hay Municipalidad que no imponga gravámenes a las propiedades, y aún puede decirse, hasta a las personas; si ir muy lejos, en Guayaquil, están gravadas las puertas y

hasta las ventomas, a pesar de que ese Municipio cuenta con más de un millón de sucres, para atender a sus necesidades y con todo tiene contraída una enorme deuda de dos millones, según el informe publicado hace poco.

Proverbal es la manera como el Municipio de Quito administra sus rentas; no debe un céntimo por empréstitos aunque es cierto que tiene contraídas ciertas obligaciones por adquisición que ha hecho de algunas casas, para dedicarlas a establecimientos, etc.; obligaciones que las satisfará en este año.

Evidente a todas luces, la necesidad de dar fondos al Municipio de allí que opine por que se niegue el informe.

Convenido con lo esencial del proyecto, cuando lo temos de lo accidental, veremos la manera de darle una forma adecuada.

Cerrado el debate, se negó el informe de la Comisión, y en consecuencia puesto en tercero el art. 1º del proyecto, el Sr. Calisto expuso que después de la brillante manifestación del Sr. Montalvo, Presidente del Municipio, respecto del estado deplorable de la Caja Municipal, creía acertado nombrar una Comisión especial de la que puede formar parte el mismo Sr. Montalvo, para que formule un proyecto de los impuestos necesarios para llenar el déficit del presupuesto Municipal.

Con apoyo del Sr. Yáñez, propuso el Sr. Calisto:

"Que se suspenda la discusión de este proyecto y que se nombre una Comisión especial a fin de que presente otro relativo a establecer los impuestos que sean necesarios para llenar el déficit del presupuesto Municipal de Quito."

Contra el debate esta moción, el Sr. Julio Alvarez expresó que no estaría por ella, porque era suficiente el objeto del proyecto que se discutía; pues si con el 1 por mil ascendía a \$19,000 el producto del impuesto, tomando por base la suma de \$1,000,000 como promedio del valor de las casas, este valor podría considerarse en \$20,000, y entonces, el producto del impuesto ascendería a \$38,000, cantidad.



134  
con la cual el Concejo podría atender, perfectamente, al servicio de luz.

El Dr. Calisto - El proyecto se concreta sólo a los servicios de alumbrado y aseo; pero según le he sido al Sr. Dr. Montalvo, el Concejo Municipal de Quito tiene otras necesidades imperiosas que deben llamarse. - Por eso conviene que una comisión estudie el proyecto y presente un informe, para discutirlo en 3.º debate, pues estamos procediendo ligeramente.

El Dr. Montalvo modificó la moción del Dr. Calisto, con la aquiescencia de éste, en los términos siguientes:

"Que sin perjuicio de discutirse este proyecto se nombre una comisión que escogite los medios para proveer de fondos al Municipio de Quito."

En debate, la impugnó el Sr. Stopper manifestando que si se habían de discutir después los proyectos que presentare la comisión, se perdía tiempo discutiendo el actual proyecto.

El Dr. Montalvo - El progreso de la Capital interesa a toda la República; y no veo cómo puedan alegarse razones que tiendan a demorar el curso de este proyecto. - En todas partes llaman la atención las capitales, porque son la manifestación del más alto grado de cultura de las respectivas naciones; de manera que cuanto se exija para mejorar la condición material de Quito no debe atribuirse a egoísmo, ni va en mengua de la cultura social de las demás ciudades del Ecuador.

Todos debemos hacer los esfuerzos posibles para que se comiencen las obras de agua potable, canalización, pavimentación y alumbrado; pues sólo así se podrá decir que la Capital representa un grado más alto de civilización y cultura. - De otro modo nada práctico se había hecho en favor del Municipio de Quito.

El Sr. Stopper - Yo voy al grano, a lo verdaderamente práctico. - Mi voto está listo para todo lo que tienda a dar facilidades al Concejo de esta Capital para que llene sus compromisos; pero se ha ofrecido presentar un proyecto general y creo, por lo mismo, que al discutir el que nos ocupa, no hacemos sino perder tiempo.

El Dr. Calisto manifestó que había aceptado la



modificación propuesta por el Dr. Montalvo, porque en su concepto la discusión del proyecto no se oponía a que se presentara después otro relativo a aumentar las rentas del Municipio de Quito.

Cerrado el debate, fué aprobada la moción modificada del Dr. Salas.

Nuevamente en discusión el art.º 1.º del proyecto, el Dr. Falconí con apoyo del Dr. Kennedy, propuso:

"Que la contribución se cobre del 1/2 al 2 por mil sobre las propiedades urbanas de Quito para el alumbrado y aseo según la ordenanza municipal."

En debate, el Sr. Orcés dijo: - Me voy en el caso de adelantar la exposición que debió hacer al discutirse el art.º 2.º, porque si el objeto que nos proponemos es el de dotar de renta al Municipio de Quito, deben suprimirse del proyecto las palabras: "Luz eléctrica"; con lo cual quedarían dos impuestos; el uno para luz, según la ordenanza vigente, que seguiría cobrándose por metro lineal de frente; y el otro el del uno por mil, de que habla el proyecto y que serviría para el aseo y otros ramos municipales.

El Dr. Falconí manifestó que el objeto del decreto era proveer de fondos para el servicio de alumbrado público, y que sinó sabía que era lo que bastaba de hacerse al crear fondos sin un objeto determinado.

El Sr. Orcés amplió su razonamiento anterior, en el sentido de que el 1 por mil no daría sino diez y nueve mil ducados de producto; y si la Municipalidad paga actualmente \$22.000 por alumbrado, claro está que tendría un déficit de \$3000, y una pérdida de \$5.000, por cuanto la ordenanza vigente produce \$21.000. Opino, pues, por que quede vigente la ordenanza y que el uno por mil que se va a votar por el proyecto de decreto en discusión se destine al aseo y empedrado de la Ciudad.

El Dr. Montalvo replicó que sentía no estar de acuerdo con la moción del Dr. Falconí porque ella no trataba sino de poner dificultades al proyecto, siendo así que lo esencial en crear fondos para la Caja Municipal, para después, como cosa secundaria, determinarse la inversión que debía

136  
darse a esos fondos.

El Sr. Tolomí.- Hice la moción porque supuse que se trataba de atender únicamente a los servicios de alumbrado y aseo, pero ya que el objeto es de aumentar los fondos municipales para atender también a otros servicios más, propongo que en vez del 1 cen. el 4 por mil.

En este estado, por ser avanzada la hora se declaró terminada la sesión para continuar el debate del proyecto el día siguiente.

El Presidente

Alberto Martínez

El Secretario

L. E. Bueno

Sesión del 26 de Agosto 1908.

Acta N.º 12

Concurrieron los señores Presidente, Vicepresidente, Almeida, Arce, Alvarez (Julio), Bonafante, Carlisle, Campos, Cuello, Corral, Costales, Espinosas, Tolomí (Julio), Tolomí (Abigonal), Gaytán, González, Kennedy, Marchain, Moroso, Oros, Olague, Salas, Sarmiento, Peralta, Sánchez, Serrano, Stopper, Vascones, Vega Villavicencio, Valdez, Yola y el infanzuelo Remedio.

Aprobada el acta de la sesión del 25, cióse cuenta del oficio con el que el Señor Ministro de lo Interior envía a la Cámara el Informe que en obediencia a un precepto constitucional presenta a la Nación, Informe cuya lectura se postergó para el día siguiente.

Pasó luego a las Comisiones de Hacienda, después de leer la parte expositiva, la memoria presentada por el Señor Ministro del ramo.

Puesto en conocimiento de la Cámara el Proyecto de Decreto suspenso en segunda discusión.